



STCST

202638700339231

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 13 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500313122 - Bogotá te escucha - Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá, Requerimiento IDU No. 313099, Radicado BTE No. 1562622026 - Mantenimiento Malla Vial. Radicado 202618500313122- Derecho de Petición carrera 123 No 10 - 00 - Localidad de Fontibón - Brisas Aldea Fontibón.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU con No. 202618500313122 de fecha 03/03/2026 y según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a ***“Arquitecto Orlando Molino, cuando van a reconstruir la carrera 123 con calles 10 a la 20 en el recodo Fontibón, una verdadera trocha y es la única salida de ese sector que día tras día crece, se están construyendo varios proyectos residenciales”***, en los siguientes términos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638700339231

Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender la petición relacionada con la reconstrucción de la carrera 123 con calles 10 a la 20, sector El Recodo, localidad de Fontibón, nos permitimos informar que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, no fue posible identificar la dirección en los términos exactos señalados en su comunicación.

No obstante, revisada la información disponible en dicho sistema, se identificó la carrera 123 entre calle 128 y diagonal 13 (Av. Centenario), asociada a los segmentos viales con CIV 9001064, 9004832, 9004831, 9001322, 9005203, 9004835, 9001512, 9001696 y 9001850.

Adicionalmente, sobre el corredor consultado se presenta la siguiente información:

- Permiso Voluntario – Firma CG CONSTRUCTORA, para intervención de la vía.
- Intervenciones en algunos segmentos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

Si bien el IDU podrá tener en cuenta los segmentos viales de interés para una posible atención, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y se cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha dichos segmentos no se encuentran priorizados para su intervención.

En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Fontibón y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, según los cuales corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia de la ciudad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

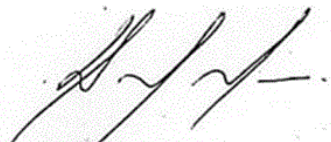


STCST
202638700339231
Información Pública
Al responder cite este número

Por lo tanto, conforme con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y estando dentro del término legal, mediante el presente oficio se da traslado de su petición a la Alcaldía Local de Fontibón y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, entidades ante las cuales podrá realizar el seguimiento correspondiente.

Esperamos que con la anterior información se haya dado respuesta clara a su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 13-03-2026 04:38:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JULIAN ORLANDO LOPEZ MONROY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 -
correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL FONTIBON - Bogotá DC - Bogotá - KR 99 19 43 - cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ABELARDO PERILLA GALINDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3